REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2012-00196
Proceso:ORDINARIO

Atendiendo el informe Secretarial que antecede[1], se releva del cargo de Curador Ad Litem al abogado Luis Jaime Cuartas Murillo, en su lugar se designa al abogado José Iván Suarez Escamilla para que ejerza la defensa de la demandada Liliana Cardozo González, quien podrá ser ubicado en la Calle 134 A No. 55 A – 66 Apto. 704 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico jm_pineda@hotmail.com.

Por Secretaria comuníquese tal determinación advirtiéndole que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, so pena de dar aplicación a las sanciones legales a que haya lugar de conformidad con el articulo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] 02ingresoDespacho20201124

Código de verificación:
d404814b8c685b6bed4f70a8785c5c218ae9801f2aa403be831cebdda6c90aca
Documento generado en 25/11/2020 10:58:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica